

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 239/08 II P.O.

CONVOCAN

A TODAS LAS MUJERES CHIHUAHUENSES A PARTICIPAR EN EL RECONOCIMIENTO:

Chihuahuense

DESTACADA

2025

BASES:

CATEGORÍAS:

“AURORA REYES”

A las mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas de las bellas artes, como la arquitectura, pintura, escultura, literatura, danza, teatro, canto, música, cine y otras afines.

“GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA”

A las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

“MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO”

A las mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

“MARÍA EDMEÉ ÁLVAREZ”

A las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las ciencias sociales o humanísticas.

“BERTHA CHIU NÚÑEZ”

A las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva.

“DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ”

A las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

RECONOCIMIENTO

El reconocimiento consistirá en la entrega de una obra artística o placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la fecha en que se otorga y la leyenda “Chihuahuense Destacada”, así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la mujer que resulte ganadora; quien recibirá además un estímulo económico consistente en \$26,250.00 (Veintiseis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N).

VIGENCIA

Las mujeres que deseen participar deberán registrarse en el microsítio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, <https://www.congresochoihuahua.gob.mx> del quince de enero al quince de febrero, hasta las 15:00 horas, horario de la ciudad de Chihuahua.

REQUISITOS

1. Podrán participar como aspirantes las mujeres que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado durante por lo menos 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento. En caso de que alguna de las merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, de sus hijos, hijas, o bien, del familiar más cercano.

2. Llenar el formato de registro que deberá contener:

- Nombre, teléfono, dirección y correo electrónico de quien hace la propuesta.
- Nombre, teléfono, dirección, correo electrónico y lugar de nacimiento, de la candidata.
- El señalamiento de la categoría para la cual se propone a la candidata.
- Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la candidata.
- Toda aquella documentación, en formato digital, que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en el inciso anterior.
- Consentimiento informado de uso, tratamiento y transferencia de datos personales y datos personales sensibles para el Reconocimiento “Chihuahuense Destacada”, debidamente firmado. El formato podrá ser descargado directamente del microsítio que se establezca para tal efecto en la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En caso de que la participante sea niña o adolescente, quienes ejerzan la patria potestad o tutela deberán firmar, al momento de registrar la postulación, la autorización de consentimiento informado sobre el uso, tratamiento y transferencia de datos personales y datos personales sensibles de la misma.

CONSULTA LAS BASES EN:

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx>

Para mayores informes, comunicarse a los teléfonos 800 220 6848 o 614 412 32 00 ext. 25153, correo electrónico: monicasaenz@gmail.com con la Licda. Mónica Saenz Talavera